



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE YACUAMBI, CANTÓN YACUAMBI, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A.**

1.- ANTECEDENTES: La compañía **CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Loja, el 06 de agosto de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Nangaritza, bajo la partida nro.04, Tomo 5, de 21 de septiembre de 2010;

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública, de cambio de domicilio a la ciudad de Yacuambi, cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A.**, ha sido otorgada el 01 de diciembre de 2010, ante el Notario Segundo del cantón Loja, suscrita por el Representante Legal-Gerente General;

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN:- La intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución nro. SC.DIC.L.10.322, de 06 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de domicilio a la ciudad de Yacuambi, cantón Yacuambi, provincia del Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura;

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público en general el cambio de domicilio a la ciudad de Yacuambi, cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además pongan el particular en conocimiento de la Intendencia de Compañías de Loja.

Loja, 06 de diciembre del 2010.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

EXP 63452/ vlsb.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos de quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del domicilio de la compañía